



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00916127- -UNC-ME#FCQ- Informe de tareas Dr. Santiago PALMA por año sabático.

VISTO:

El informe presentado por el Dr. Santiago D. PALMA (Legajo N° 35.641), docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en cumplimiento de la licencia por Año Sabático otorgada mediante RR-2024-24-E-UNC-REC.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art 5°, inc b) de la Res. Rec. N° 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87) y modificatorias, en cuanto a que a su regreso el/la docente debe presentar un informe completo de las tareas realizadas;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

La delegación conferida al Decanato mediante RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Tomar conocimiento del Informe de tareas realizadas por el Dr. Santiago Daniel PALMA durante el período comprendido entre abril de 2024 y abril de 2025, en el marco de la licencia por año sabático otorgada por RR-2024-24-UNC-REC.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.